



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION Nro. 021/20

Visto que el agente comunal señor LUIS ANTONIO OSORIA solicitó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe la Jubilación ordinaria, Art. 74º según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464; y

Considerando:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe solicita la disposición comunal del cese del empleado a los efectos de otorgar definitivamente su haber jubilatorio;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1)- Resuélvese el cese en carácter de empleado al Señor LUIS ANTONIO OSORIA, D.N.I. N° 12.403.382 a partir del 30/09/2020 en virtud del otorgamiento de su jubilación ordinaria, art. 74º según la Ley 6915, modificada por Ley 12.464.

Artículo 2)- Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 18 de Agosto de 2020.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz